



VOTO PARTICULAR

D. JOSÉ MARÍA ARENZANA y Dña. CARMEN ELÍAS quieren expresar su voto particular: CONTRARIO A LA RESOLUCIÓN DEL CAA SOBRE FALTA DE PLURALISMO E IMPARCIALIDAD EN LAS NOTICIAS REFERIDAS A LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA EN RTVE ANDALUCÍA

Estos consejeros consideran que, con la información analizada, la reclamación debería haber sido desestimada por el Consejo ya que:

- 1.- Ha quedado desacreditado el motivo principal de la queja, tal es "... el sesgo evidente hacia la actividad del Presidente, Juan José Imbroda (PP)", puesto que, tras el análisis realizado por el Consejo, se ha comprobado que el Sr. Imbroda no ha tenido ni un solo segundo de tiempo de palabra en los informativos de RTVE-A.
- 2.- De 42 noticias emitidas por el operador y analizadas por el CAA, sólo 4 están destinadas a la crónica política; en 2 de esas piezas informativas tienen tiempo de palabra representantes del Gobierno de la Ciudad autónoma y en otras 2 el tiempo de palabra es para representantes de la oposición.
- 3.- No se ha analizado lo emitido por el operador a nivel nacional, como hubiera sido lo correcto dado el carácter autónomo de la Ciudad de Melilla, y teniendo en cuenta que los informativos de la desconexión autonómica de RTVE son para Andalucía.